

Difusión de Subvenciones

Plan MOVES II – Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible



Beneficiarios

Ciudadanía, empresas y administraciones públicas

Entidad

Gobierno de Canarias

Fondos (para Canarias)

4.185.000 € distribuidos en 4 líneas de actuación

Web

https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/6618

Plazo

Fecha inicio: 30/10/2020
Fecha fin: 30/10/2021

Promotor

FEDER

Bases reguladoras

[BOE-A-2020-6235](#)

Actuaciones subvencionables

Importante: se debe solicitar la ayuda antes de iniciar cualquiera de las 4 líneas de actuación.

1. Adquisición de vehículos de energías alternativas.
 - Dirigido a: ciudadanía, empresas y administraciones públicas.
 - Financiación: en función del tipo de vehículo y si procede un achatarramiento (vehículo de más de 7 años).
 - Para particulares, se establece un plazo de 9 meses después de la matriculación para solicitar la ayuda.
 - Para empresas, adquisición directa o por medio de operaciones de financiación por leasing financiero o arrendamiento por renting matriculados por primera vez en España (deben figurar en la [Base de Vehículos del IDAE](#)), se debe solicitar la ayuda antes de la compra.
2. Implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.
 - Dirigido a: ciudadanía, empresas y administraciones públicas.
 - Financiación: 30% del coste subvencionable para empresas o administraciones públicas.
40% del coste subvencionable para ciudadanía.
 - En el caso de comunidades de propietarios, será subvencionable la preinstalación eléctrica.
 - Se establece un límite de 100.000 € por destinatario último
 - Se debe solicitar la ayuda antes de iniciar la instalación.
3. Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.
 - Dirigido a: empresas y administraciones públicas.
 - Financiación: 30% del coste subvencionable con máximo de 100.000 euros
4. Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.
 - Dirigido a: empresas y administraciones públicas
 - Financiación: 40% ó 50% del coste subvencionable según bases reguladoras y con un máximo de 500.000 euros
 - 2 tipos de medidas:

A-Plan de Transporte al Centro de Trabajo (PTT)	Actuaciones que faciliten el acceso al centro de trabajo a pie o en bicicleta (inversión en aparcamiento de bicicletas, dotación de vestuarios, etc.)	Disposición de líneas específicas de transporte colectivo y autobuses	Actuaciones para facilitar y fomentar el uso del transporte público o colectivo.	Plataformas y sistemas de vehículos compartidos.
B-Adaptar la movilidad en un escenario de COVID-19	Fomentar desplazamientos individuales a través de la implantación o adaptación de diferentes sistemas de la ciudad.	Medidas de refuerzo del transporte público cumpliendo con requisitos del COVID-19	Implantación de medidas que garanticen un reparto de última milla sostenible	